



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS IMPRESADOS	
Fecha: 30/10/18	Hs. 14:25
Número: 1190	Fojas: 40
Expte. N° 124/2012	
Estado:	
Revisado:	

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 30/05/2018

ASUNTO N°: 1540/2017.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

REFERENTE: El Colegio Provincial José Martí remite Proyecto de Ordenanza r/implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y luego de su tratamiento en la **Comisión de Información y Debate Ciudadano** de fecha 23 de marzo de 2018, se aconseja sancionar el **PROYECTO DE ORDENANZA** con modificaciones que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta 07/2018:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Desde la banca que ocupamos proponemos implementar un nuevo sistema de limpieza elaborado por estudiantes del Colegio José Martí, que tiene el propósito de mejorar la limpieza de los cúmulos de nieve que se juntan en las esquinas de nuestra ciudad, principalmente las que se encuentran situadas próximas a pendientes pronunciadas.

Nos parece imperiosa la necesidad de abordar el tema de remoción de nieve acumulada en las esquinas ya que pasado determinado período, la misma adquiere un aspecto notoriamente desagradable, que a nuestra consideración afecta negativamente el turismo. Cuestión de gravedad tratándose de una ciudad que tiene a dicha actividad como principal fuente de ingresos.

Además de esto los cúmulos de nieve ocasionan la obstrucción de la visión de los conductores de vehículos y peatones, propiciando los accidentes de tránsito en dichas esquinas, sobre todo en aquellas donde se observa pendiente pronunciada de las calles.

Silvio Rocchini
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1º.- DISPONER para el depósito de montículos en las tareas de despeje de nieve de las calles de la ciudad, el que se describe en el Anexo I de la presente ordenanza, según los diferentes tipos de intersecciones:

- a) dos calles de sentido de circulación único;
- b) dos calles de doble sentido de circulación; y
- c) una calle de sentido de circulación único con otra de doble sentido de circulación.


ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER para el caso del inciso b), del artículo 1º, que cada montículo no debe superar la altura de 1,5 metro.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el Departamento Ejecutivo Municipal informe al personal del área de Servicios Públicos de los alcances de la presente Ordenanza y que realice dos (2) cursos de capacitación al año, destinados a maquinistas y encargados de los operativos de despeje y limpieza de nieve.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-



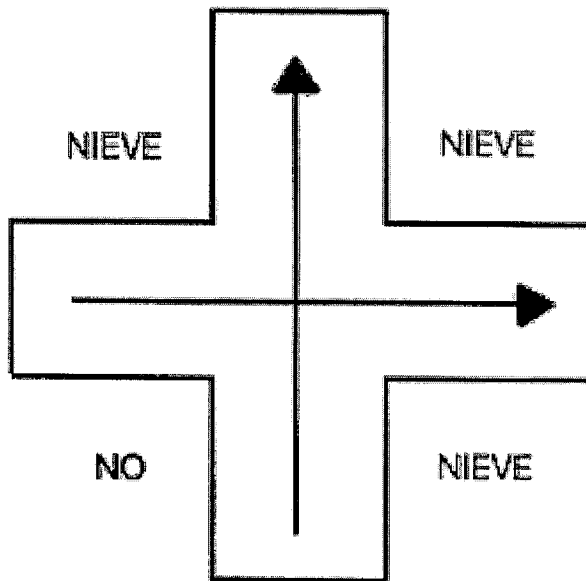
SILVIO BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



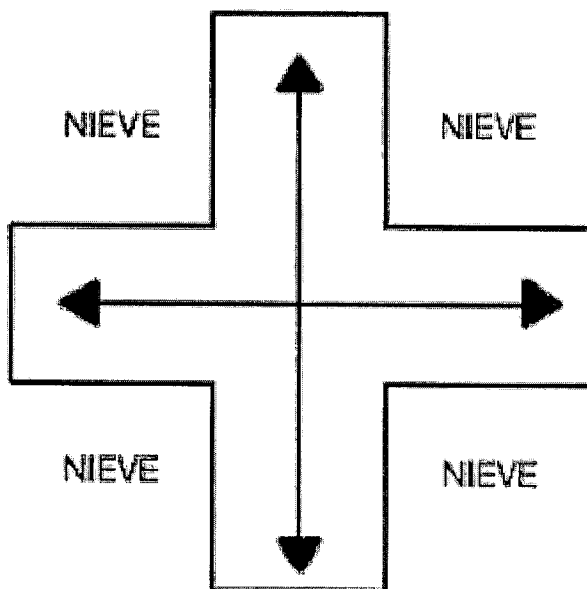
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I

a)



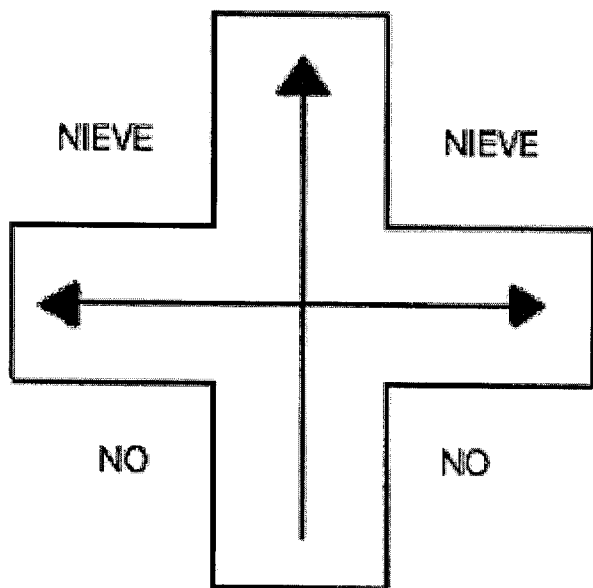
b)





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

c)



Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ACTA N° 07/2018

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 30 día del mes de mayo del año 2018, siendo la hora 11:24 en el Salón de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los concejales Silvio BOCCHICCHIO por EcoS, Gastón AYALA por el MPF y Juan Carlos PINO y Hugo ROMERO por el PJ-FPV. -----

Habiendo quórum, se da inicio al tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo con la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

El presidente de la comisión da la bienvenida a los presentes, agradeciendo la participación e indica que comenzarán con el tratamiento del asunto **N° 1579/2017**, referente a establecer como obligatorio para los propietarios de inmuebles linderos con la vía pública, el permiso para la colocación de placas, señales o indicadores de tránsito. -----

Toma la palabra la doctora Teresa MÉNDEZ, asesora del concejal Hugo ROMERO autor del proyecto, expresando que redactan esta norma a solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal, debido a que las autoridades han encontrado resistencia por parte de los vecinos al momento de querer colocar placas, señales o indicadores de tránsito.-----

El concejal BOCCHICCHIO plantea su temor, debido a que tácitamente la ordenanza puede dar a entender que la vía pública, no es pública, argumentando que no sería necesaria una ordenanza ya que los propietarios no pueden negarse ante la situación planteada. -----

Por su parte el coordinador de Tránsito y Transporte Horacio HERRERA, explica que lo que necesitan desde el Municipio es poder infraccionar a los vecinos que entorpecen el trabajo. Muchos ciudadanos bloquean espacios con conos, tachos, etcétera, hasta incluso pintan de amarillo los cordones de sus veredas, y desde el Ejecutivo no tienen herramientas para realizarles multas.-----

La Dra.Teresa MÉNDEZ agrega, que los vecinos se apropian de espacios públicos y han llegado a agredir a quien reclame por estos lugares. -----

El presidente de la comisión, basándose en los argumentos planteados, manifiesta que si el espíritu del proyecto es brindarle al municipio herramientas para multar a los infractores, se debería actuar en la redacción.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

El señor HERRERA, explica que la Secretaría de Medio Ambiente tiene instrumentos para sancionar y retirar si hay algo obstruyendo la vereda, pero ya si la obstrucción se encuentra desde el cordón hacia la calle, sólo pueden retirarlo, pero no cuentan con la posibilidad de multar al infractor.-----

El concejal Juan Carlos PINO propone que las modificaciones conversadas, como las de agregar infracciones y rango de sanciones, quede a cargo del presidente de la comisión, a fin de que hoy se le pueda dar Predictamen al proyecto. -----

Silvio BOCCHICCHIO, hace un punteo de cómo quedará redactada la ordenanza:

"Artículo 1º.- PROHIBIR la colocación de cualquier objeto que obstruya.....-----

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a retirar toda intervención.....-----

Artículo 3º.- FIJAR las siguientes sanciones..."-----

La doctora Teresa MÉNDEZ, cree importante mantener el inciso b), del artículo 1º, del asunto original, colocando "a excepción de las señales de tránsito y obras de estructura vial, todos los demás carteles, conos, luces, leyendas y otros sistemas de señalética, que han obtenido el permiso correspondiente de la Autoridad de Aplicación".-----

Horacio HERRERA acompaña la moción anterior, agregando que los carteles de obra tienen autorización, por lo tanto, deberían figurar como una excepción. -----

Finalmente el concejal BOCCHICCHIO concluye que se agregará "salvo señalética autorizada" al proyecto que contendrá todas las modificaciones planteadas y que luego hará entrega a la secretaria de la comisión, a fin de remitirlo a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.--

Continuando con el asunto **Nº 1952/2016**, referente a la conformación de un texto ordenado de la Ordenanza Municipal Nº 2064, sumado a establecer para los rubros casinos, salas de apuestas, horarios de apertura y cierre, BOCCHICCHIO les da la palabra a los autores del proyecto.-----

El asesor del bloque PRO, Nehuen PÉREZ, explican que la intención es fijar los diferentes horarios, fundamentalmente los de los casinos, ya que permanecen abiertos las 24 horas, lo que creen que es perjudicial para la salud de los concurrentes; estableciendo que de domingos a jueves funcione de 16 a 02 hs. del día siguiente, y viernes y sábados de 18 a 05 hs. del día siguiente. -----

El concejal Juan Carlos PINO, menciona que hace tiempo que el asunto está en comisión debido a la discusión que ha generado, ya que los taxistas, por ejemplo, reclaman que aprobar



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

esta ordenanza repercutiría directamente en los puestos de trabajo. No sólo de los conductores que levantan pasajeros en el turno noche, sino por los propios trabajadores del horario nocturno del propio casino.-----

Por otro lado, agrega, que los medios de comunicación también confunden, que algunos difunden que el gremio acompaña el proyecto, y otros indican lo contrario. -----

El secretario general del gremio UTHGRA, Ramón Calderón, manifiesta que muchos medios de comunicación no reflejan la verdad, ya que el gremio no acompaña la medida, fundamentalmente porque muchas familias gastronómicas y personal del "juego" quedarían sin trabajo. No desconoce la existencia de la ludopatía, pero destaca que es una ciudad donde el casino es visto como un pasatiempo. Asimismo plantea que el problema no sólo se genera por el horario nocturno, sino que excluiría a mucha gente mayor que concurre a las dos, tres de la tarde para entretenerse.-----

El concejal PINO, después de escuchar al gremialista, concluye que aprobar la ordenanza generaría despidos y quedaría mucha gente afuera. -----

Por su parte desde el bloque del concejal Hugo ROMERO, fijan postura y reconocen que la ludopatía es una enfermedad, pero que el hambre y la desnutrición también lo son; que Ushuaia debe aferrarse a los puestos de trabajo, más aun en la situación que se encuentra el país.-----

El señor CALDERÓN, comenta que son más de 120 familias las involucradas en los casinos, y que, de reducir los horarios, más de 20, quedarían sin trabajo. Ya en Casino Club, tuvieron que reducir horarios por la poca concurrencia, de todos modos, allí pudieron reacomodar al personal para que realicen otras tareas. También opina que es una verdadera pena que no esté presente el concejal BERTOTTO, para que sepa que ya ha habido pérdidas y expresa que es un ser insensible al presentar esta propuesta, que le traería a las familias para que él mismo le diga que no van a tener para comer.-----

El concejal BOCCHICCHIO plantea una nueva propuesta ya que la idea de acortar horarios en los casinos es para evitar la ludopatía, y comparte que por el contexto social es imposible implementarlo, la solución quizás estaría en solicitarle al ejecutivo que realice y difunda campañas de concientización.-----

Toma la palabra el funcionario Omar BECERRA valorando en principio, a los asesores del bloque PRO, por poder defender el proyecto aun con la ausencia del concejal BERTOTTO. -----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

Por otro lado expone que anteriormente se les estuvo solicitando a las cámaras involucradas en el turismo, que no cierren los comercios temprano para no dejar a los turistas en la calle, que si han exigido esto, no deberían contradecirse queriendo acotar los horarios en los casinos.-----

Silvio BOCCHICCHIO, cita en la discusión la Ordenanza Municipal N° 4079, la que declara de interés municipal la lucha contra la ludopatía y establece medidas de prevención. -----

Desde el área de Habilitaciones Comerciales del Departamento Ejecutivo Municipal, indican que hoy por hoy no son sólo casinos, sino que funcionan como restaurantes, cafés concert, confiterías bailables; es decir que no sólo es juego, si no que han buscado alternativas para poder mantener el personal. -----

Asimismo informa que han tenido varias charlas con los responsables de los casinos ya que actualmente deben permanecer cerrados sólo una hora, y ellos hacen su descargo indicando que los horarios son establecidos por una Ley Provincial, es decir que falta un actor importante.-----

Tanto el concejal Juan Carlos PINO como el señor CALDERÓN, proponen que el asunto sea girado al archivo.-----

El secretario general añade que tiene compañeros que están muy preocupados por este proyecto, y que la realidad es que no es tanta la gente que ingresa al casino a jugar es por ello por lo que se siguen inventando actividades, para no despedir al personal. -----

Para concluir, deciden mantener el asunto en comisión, a los fines de esperar que esté presente el concejal autor del proyecto, para poder girarlo al archivo. -----

Por el asunto **N° 400/2018**, referente a modificar el artículo 4° de la Ordenanza 2393 (Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores), se encuentran presentes los invitados: Virginia QUINTEROS, por la Dirección de Tránsito; Horario HERRERA, por la Coordinación de Tránsito y Transporte; Alejo CORONEL por la Jefatura de Licencia de Conducir; Dr. César MOLINA por la Subsecretaría de Asuntos Legales; y el Dr. Francisco LÓPEZ, por el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.-----

Desde el bloque ECoS, plantean que el proyecto surge en base a que existe un vacío legal dado que los incisos b) y c) pasan de los 4000 a los 4500 y no indican qué sucede en el rango de entre los 4001 y 4500 puntos.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

Toma la palabra la señora QUINTEROS e informa que donde dice "Dirección de tránsito y Transporte", debe decir sólo "Dirección de Tránsito". -----

Por su parte el señor CORONEL habla de la existencia de este vacío legal que se mencionaba, pero que hay otro problema más grave ya que el Juzgado aplica la ley más benigna, y con la ordenanza nueva, se derogaría la que aumenta las penas, por lo tanto se habilitarían todos los inhabilitados anteriormente.-----

El Dr. MOLINA, propone una cláusula transitoria que contemple el punto anteriormente mencionado.-----

El Jefe de Licencias de Conducir plantea que sería oportuno aclarar cuestiones informáticas, que por ordenanza quede explícitamente que el puntaje cuando están inhabilitados debería quedar en el sistema hasta la rehabilitación. -----

Omar BECERRA sugiere que eso se debería resolver oportunamente a través de la reglamentación.-----

Retomando con el tema de la cláusula transitoria, el subsecretario de Asuntos Legales, explica que si la persona reclama judicialmente, hoy la inhabilitación la tenemos en 4500 puntos, lo que tenemos que aclarar es que las personas que están entre 3500 puntos y 4500 puntos que antes se encontraban inhabilitados por la Ordenanza Municipal N° 5338, se mantengan de esta manera hasta que cumplan con la sanción.-----

Sumado a estas modificaciones planteadas, el señor CORONEL repasa como quedarán los puntos para subsanar el vacío legal:

- "a) desde 3501 hasta 4000. -----
- b) desde 4001 hasta 4500. -----
- c) desde 4501 en adelante."-----

En la conversación surge el tema de los choferes que comenten infracciones y éstas recaen en el titular del vehículo. Desde el Juzgado de Faltas informan que no es necesario dar excepciones a estos propietarios por las multas de sus choferes, ya que ellos reciben una cédula de citación para que se presenten en el juzgado donde pueden hacer el descargo, indicando con nombre y apellido qué chofer manejaba el vehículo al momento de la infracción, para que de esta manera la multa se traslade al conductor.-----

El Dr. LÓPEZ propone que si tienen que hablar de la durabilidad de los puntos, se puede establecer que de cometer otra infracción, el plazo se extienda por el plazo de la nueva



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

infracción, sin interrumpir la sanción anterior; ya que actualmente tenemos infractores que van transgrediendo las normas y nunca se puede llegar a una condena o a una inhabilitación efectiva.-----

Este punto abre el debate, poniendo en duda cuál es el espíritu de la norma, si es que cada multa se compute individualmente, para que el scoring tenga una cierta flexibilidad y no esté toda la ciudad inhabilitada, o bien, intentar inhabilitar a la mayoría de los infractores. -----

El coordinador HERRERA expresa que hay más de 250 personas que están inhabilitadas y siguen conduciendo, que aumentar las multas no fue la solución. -----

El presidente de la comisión, opina que aumentar la cantidad de inhabilitados es muy riesgoso, ya que estas personas siguen manejando y al escapar o evadir controles, generan accidentes; por lo tanto éste sería un punto a discutir.-----

Finalizando con la cuestión, los concejales deciden remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano con las modificaciones acordadas. Dicho proyecto modificado será elaborado por el Concejel Silvio Bocchicchio, el cual entregará a la secretaria de comisión.-----

Respecto de los asuntos **N° 282/2018 y 251/2018** referentes a la Ordenanza Municipal N° 3220, los concejales deciden girarlo para Conocimiento de los Bloques. Estas solicitudes realizadas, quedan contempladas al aprobarse en la sesión ordinaria de fecha 16 de mayo del corriente, el asunto N° 479/2018, el cual instituye el marco regulatorio para las agencias de alquiler de vehículos automotores sin chofer.-----

Dicho asunto fue ingresado sobre tablas, pero tuvo su debido tratamiento en las comisiones precedentes.-----

Por último, se da tratamiento al asunto **N° 1540/2017**, que tiene como iniciador a los alumnos del Colegio José Martí en el marco del Concejo Joven del año 2017, asunto que ya pasó por la instancia de Debate Ciudadano el día 23 de marzo del corriente. -----

El concejal Silvio BOCCHICCHIO comenta que ha realizado en el proyecto original, las modificaciones pertinentes planteadas en el debate; y que luego le entregará a la secretaria de comisión.-----

Los concejales acuerdan darle Dictamen Final al proyecto modificado, y aconsejan aprobar la ordenanza.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
400/2018	Bloque EcoS	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 4° de la Ordenanza 2393 (Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores).	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. <i>Las modificaciones dispuestas al proyecto original que los concejales acordaron, serán elaboradas por el Concejel Silvio Bocchicchio, el cual entregará a la secretaria de comisión.</i> Convalidan Los Presentes
282/2018	Bloque UCR	Proyecto Ordenanza r/modificar el inciso b) del artículo 3° de la Ordenanza Municipal 3220 que regula el alquiler de autos sin chofer.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Resuelto mediante asunto N° 479/2018. Convalidan Los Presentes
251/2018	Bloque EcoS	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar por única vez y de manera improrrogable hasta el día 1 de diciembre de 2018, del artículo 3°, inciso b), de la Ordenanza 3220, a los vehículos dominio AA162UF, AA162UG, AA162UH, AA162UJ, AA162UK, AA162WT, AA162WU y AA162WV, pertenecientes a la empresa Grupo Patagonia Sur S.R.L.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Resuelto mediante asunto N° 479/2018. Convalidan Los Presentes
1579/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ es obligatorio para los propietarios de inmuebles linderos con la vía pública: permitir la colocación de placas, señales o indicadores de tránsito.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. <i>Las modificaciones dispuestas al proyecto original que los concejales acordaron, serán elaboradas por el Concejel Silvio Bocchicchio, el cual entregará a la secretaria de comisión.</i> Convalidan Los Presentes

000

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1540/2017	Colegio José Martí	El Colegio Provincial José Martí remite Proyecto de Ordenanza r/implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad.	Dictamen Final: Luego de su tratamiento en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 23/03/2018, se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA. <i>Las modificaciones dispuestas al proyecto original que los concejales acordaron, serán elaboradas por el Concejel Silvio Bocchicchio, el cual entregará a la secretaria de comisión.</i> Convalidan Los Presentes
1952/2016	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/establece para los rubros pub, copetín al paso y bar, casinos, salas de apuestas, confiterías bailables, café concert, etc. horarios de apertura y cierre.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 12:55, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes. -----

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 15 MAR 2018

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 23 de marzo del corriente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1472/2017 proyecto de ordenanza referente a crear el consejo municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;
- asunto 1525/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia;
- asunto 1527/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad;
- asunto 1529/2017, 1558/2017 y 1560/2017 proyecto de ordenanza referente a crear centros barriales de integración de aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la municipalidad;
- asunto 1540/2017 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;
- asunto 1541/2017 proyecto de ordenanza referente a instalar un papelerero por

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

cuadra;

- asunto 1545/2017 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección c; con una superficie aproximada de 550 m², ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 23 de marzo del corriente año, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1472/2017 proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;
- asunto 1525/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia;
- asunto 1527/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad;
- asunto 1529/2017, 1558/2017 y 1560/2017 proyecto de ordenanza referente a crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

municipalidad;

- asunto 1540/2017 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;
- asunto 1541/2017 proyecto de ordenanza referente a instalar un papelerero por cuadra;
- asunto 1545/2017 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección c; con una superficie aproximada de 550 m², ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Silvio Bocchicchio y la secretaría del mismo estará a cargo del agente Federico Schreiner.

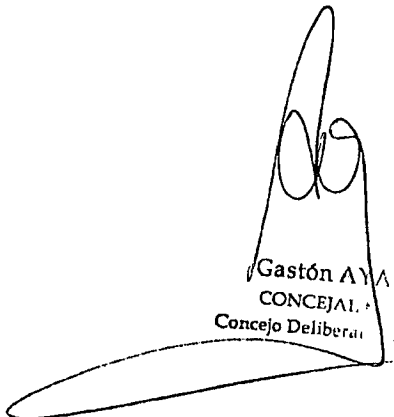
ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.G.D. N° 08 /2018.-
M.L.C


Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Gastón AYALA
CONCEJAL
Concejo Deliberante

GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvi.
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

COPIA DEL ORIGINAL

Walter Páez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

08

ACTA N° 11/2017

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 07 día del mes de diciembre del año 2017, siendo la hora 12:52 en el Salón de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los Concejales Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Ricardo GARRAMUÑO por el MPF y Juan Carlos PINO y Hugo ROMERO por el FPV.-----
Habiendo quórum, se da inicio al tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1613/2017	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Prohibir el estacionamiento de vehículos con publicidad de venta de los mismos, sobre las dársenas destinadas a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Comunidad de Ushuaia, ubicadas en avenida Maipú, Jorge Garramuño, remolcador guaraní	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1585/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/modificar el inciso l) del artículo 23 de la Ordenanza 5314 (RTO).	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al Director de Transporte y al Director Técnico del Taller Regional Austral Ushuaia, adjuntando proyecto.
1579/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ es obligatorio para los propietarios de inmuebles linderos con la vía pública: permitir la colocación de placas, señales o indicadores de tránsito	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1578/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ámbito de aplicación: automotores abandonados, pedidos, decomisados o secuestrados	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Medio Ambiente, adjuntando proyecto.
1563/2017	Walter Páez	El señor Walter Páez solicitar una solución para los propietarios y/o conductores de transporte pesado, dado que la calle habilitada para transitar por las obras que se están realizando en av. Héroes de Malvinas es estrecha y les dificulta maniobrar y transitar por el peso del transporte.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al DEM, adjuntando proyecto.
1580/2017	Colegio Los Andes	El Colegio Los Andes remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Convallidan Los Presentes Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Unificar asuntos 1560/17; 1558/17 y 1529/17. Convallidan Los Presentes

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvin Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

08

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía Municipal

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1558/2017	Colegio Don Bosco	El Colegio Don Bosco remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Unificar asuntos 1560/17; 1558/17 y 1529/17. Convalidan Los Presentes
1545/2017	Colegio Técnico Prov. Olga B. de Arko	El colegio Olga B. de Arko remite Proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso al remanente lindero a la Parcela 2, perteneciente al Macizo 67, Sección C; con una superficie aproximada de 550 m2, ubicado en las Intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
1541/2017	Colegio José Martí	El Colegio José Martí remite Proyecto de Ordenanza r/instalar un papelerero por cuadra en cada circuito que se encuentra detallado en el Anexo I de esta ordenanza y en otros sectores que el DEM decida.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
1540/2017	Colegio José Martí	El Colegio Provincial José Martí remite Proyecto de Ordenanza r/implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
1529/2017	Colegio Sábado	El Colegio Sábado remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Unificar asuntos 1560/17; 1558/17 y 1529/17. Convalidan Los Presentes
1527/2017	Colegio Cieu	EL colegio CIEU remite Proyecto de Ordenanza r/requerir al DEM la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
1525/2017	Colegio Cieu	El Colegio CIEU remite proyecto de ordenanza r/requerir al DEM se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
1393/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1688/2017 r/vetar la Ordenanza Municipal sancionada en sesión ordinaria el día 13/09/17, por la cual se exceptúa a la firma Rumbo Sur SRL de dar cumplimiento al artículo 4°, primer párrafo, antigüedad, de la Ordenanza 5251 para la habilitación del vehículo Scania.	Dictamen Final (En Mayoría): Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN, aceptando veto. Convalidan BOCCHICCHIO GARRAMUÑO ROMERO Dictamen Final (En Minoría): Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN, insistiendo ordenanza. Convalida PINO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

10 B

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES		
1472/2017	Escuela Julio Verne	Escuela Julio Verne remite Proyecto de Ordenanza r/crear el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.		
725/2014	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el Artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 3279, r/a prohibir estacionamiento de vehículos para la venta con publicidad alusiva a ese fin, sobre la avenida San Martín, las dársenas ubicadas entre las avenidas Maipú y Prefectura Naval, y dársena destinada a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Casa Beban y parque aledaño.	<table border="1"> <tr> <td>Convalidan</td> <td>Los Presentes</td> </tr> </table> <p>Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.</p>	Convalidan	Los Presentes
Convalidan	Los Presentes				

Siendo la hora 13:30, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes. -----

[Handwritten signatures and initials]



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA

VOCAL: Hugo ROMERO

VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/12/2017

ASUNTO N°: 1540/2017.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

REFERENTE: El Colegio Provincial José Martí remite Proyecto de Ordenanza r/Implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

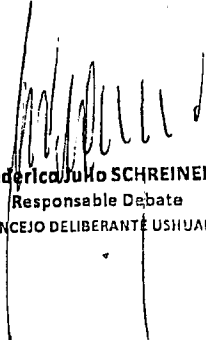
Convalida el presente según Acta 11/2017:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTAR, a través del área correspondiente, un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- El sistema de limpieza propuesto con los respectivos croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, prevé que:

- a) en las intersecciones de calles de la ciudad donde ambas tengan sentido único de circulación, la acumulación de la nieve podrá realizarse en tres esquinas, dejando libre aquella en la que se pudiera obstruir la vista de los conductores que se dirigen en ascenso y de aquellos que los interceptan;
- b) en las intersecciones de calles de la ciudad donde ambas tengan sentido doble de circulación, la acumulación de la nieve deberá realizarse en cuatro montículos, ubicados uno en cada esquina, con una altura que no obstruya la visual de los conductores;
- c) en las intersecciones de calles de la ciudad en las cuales una tenga único sentido de circulación y la otra doble sentido de circulación; la acumulación de nieve deberá realizarse en las dos esquinas en que la visión de todos los conductores no sea obstruida por el montículo de nieve;
- d) durante los días de nieve intensa los montículos de nieve acumulados se removerán en un intervalo de tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas de haber permanecido acumulado;
- e) durante los días de nieve ligera los montículos de nieve acumulados se removerán en un intervalo de tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas de haber permanecido acumulado.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

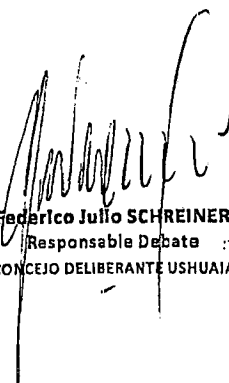
*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

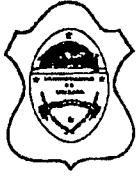
08

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



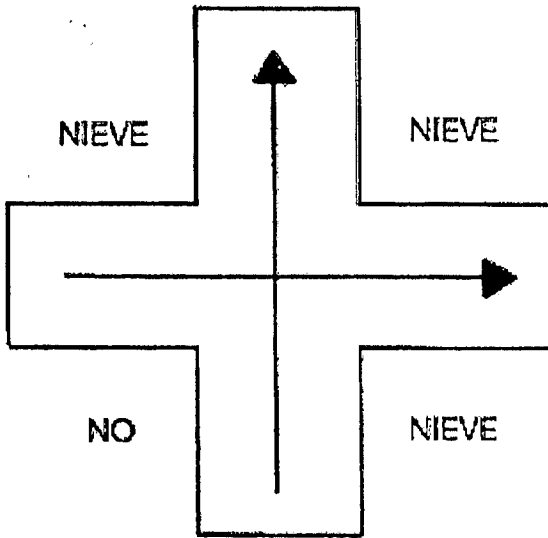
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

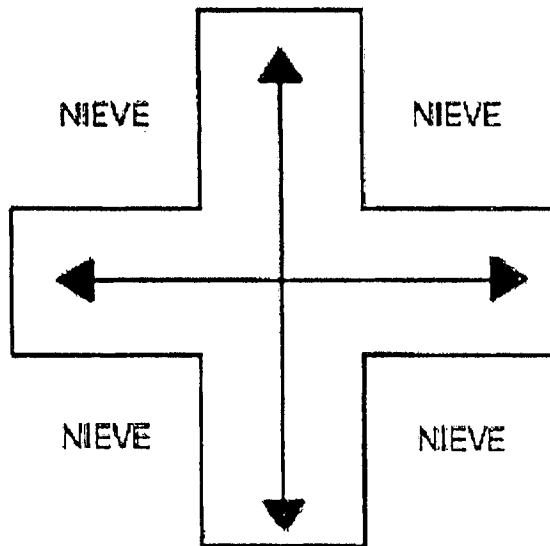
08

ANEXO I

Croquis A



Croquis B



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

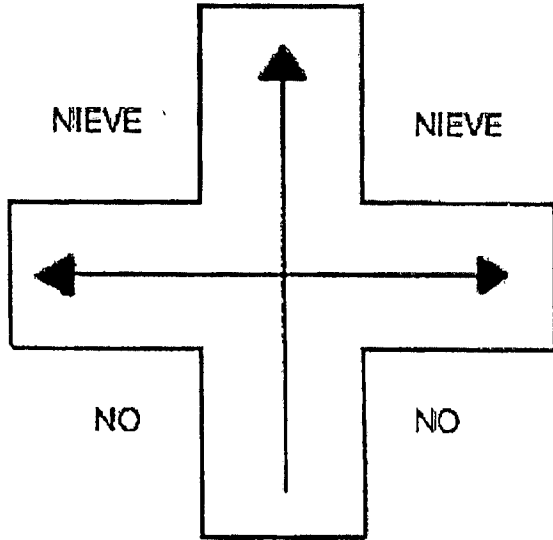


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

Croquis C





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ACTA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
23 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de marzo del año 2018, siendo la hora 12:00, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 08/2018, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Silvio BOCCHICCHIO, con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Policía Municipal que se detallan a continuación:

- asunto 1472/2017 proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;
- asunto 1525/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia;
- asunto 1527/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad;
- asunto 1529/2017, 1558/2017 y 1560/2017 proyecto de ordenanza referente a crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la municipalidad;
- asunto 1540/2017 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;
- asunto 1541/2017 proyecto de ordenanza referente a instalar un papelerero por cuadra;
- asunto 1545/2017 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente linderero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección c; con una



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

superficie aproximada de 550 m², ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin

El presidente informa que a fin de favorecer el trabajo de calidad en la presente comisión la misma se dividirá en dos instancias, quedando lo reflejada la última en acta complementaria.-----

Se encuentran presentes el concejal Tomás BERTOTTO y el Jefe de programa de Información y Debate Ciudadano Héctor PALACIO.-----

Se encuentran presentes por los asuntos 1472/2017, 1558/2017 y 1560/2017 docentes y alumnos de los colegios Los Andes, Don Bosco y Sábado.-----

El presidente da la bienvenida, explica el funcionamiento de la comisión y le da palabra al secretario de comisión quien realiza la lectura del decreto de convocatoria.-----

Toma la palabra el concejal BOCCHICCHIO para realizar aportes de modificación y comentarios. En relación al artículo primero explica que el fraseo supone la construcción de un edificio llamado CeBIA, para evitar eso propone que el CeBIA sea un programa de la Municipalidad que se desarrolla en los centros comunitarios.

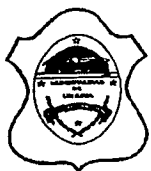
ARTÍCULO 1°.- CREACIÓN. CREAR el programa Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- DEFINICIÓN. El programa CeBIA promueve, facilita y fomenta hábitos de estudios, culturales, deportivas y recreativas que ayuden en el proceso de formación de jóvenes y adolescentes, utilizando para ellos los Centros Comunitarios Barriales.

ARTÍCULO 3°.- OBJETIVOS. Son objetivos de los CeBIA:

- a) apoyar y acompañar a los estudiantes que necesiten apoyo escolar para la promoción y aprobación de materias adeudadas o pendientes de aprobación;
- b) promover propuestas educativas vinculadas a las demandas escolares;
- c) implementar un Programa de actividades recreativas, culturales y deportivas destinado a jóvenes y adolescentes.

ARTÍCULO 4°.- propone eliminarlo por estar dicho antes. Se debería rescatar la diversidad de horarios e incluirla en otro lugar.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 5°.- CONTENIDOS. Los contenidos del CeBIA son definidos de acuerdo a la demanda de cada barrio, con especial énfasis en el apoyo escolar.

ARTÍCULO 6°.- MATERIALES DIDÁCTICOS. El Departamento Ejecutivo Municipal debe proveer a los Centros Comunitarios Barriales los materiales didácticos apropiados para el desarrollo de clases de apoyo escolar al momento de la implementación de la propuesta educativa.

ARTÍCULO 7°.- INSCRIPCIÓN. La inscripción al apoyo escolar y a las actividades recreativas, culturales y deportivas es abierta, libre y gratuita.

ARTÍCULO 8°.- CONVOCATORIA. La convocatoria se realizará en forma pública, abierta y por los canales de comunicación que la autoridad de aplicación estime pertinentes para llegar a los posibles participantes del programa.

Se propone seguir trabajando este artículo.

ARTÍCULO 9°.- RECURSOS. El Departamento Ejecutivo Municipal imputa los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de....

Debería éste artículo ir más abajo.

ARTÍCULO 10.- Facultar al Intendente Municipal a convenir con organismos de la ciudad aportes voluntarios, como así también podrá solicitar apoyo de organismos nacionales y/o provinciales.

Falta epígrafe.

ARTÍCULO 11.- propone incorporar una cláusula transitoria para este artículo

ARTÍCULO 12.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de la reglamentación, determina para los contenidos del CeBIA las actividades y asignaturas a dictar, los horarios de las diferentes propuestas y la asignación del personal necesario.

Se debe definir en otro artículo la autoridad de aplicación. Falta epígrafe.

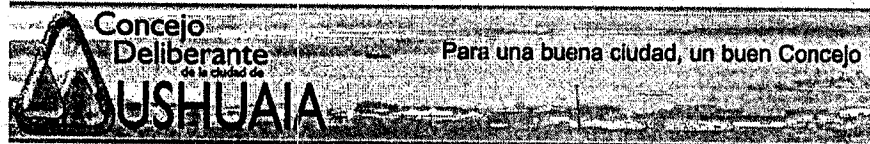
ARTÍCULO 13.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente dentro de los noventa (90) días desde su promulgación.

ARTÍCULO 14.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Luego del análisis y habiendo estudiado los asuntos de interés, el presidente les informa a los presentes que pueden realizar ponencias por escrito hasta el día lunes 26 de marzo del corriente a las 12:00, horas las cuales serán adjuntadas al presente acta.- Siendo la hora 13:00, se da inicio a un cuarto intermedio hasta el comienzo de la segunda instancia prevista. Firman al pie los presentes.-----



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 23 de marzo del corriente año a las 12:00 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

1472/17 proyecto de ordenanza referente a crear el consejo municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;

1525/17 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos;

1527/17 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas;

1529/17, 1558/17 y 1560/17 proyecto de ordenanza referente a crear centros barriales de integración de aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la municipalidad;

1540/17 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;

1541/17 proyecto de ordenanza referente a instalar un papelerero por cuadra;

1545/17 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección c; con una superficie aproximada de 550 m², ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

Preside: Concejal Silvio Bocchicchio.

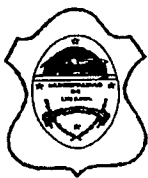


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ACTA COMPLEMENTARIA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
23 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de marzo del año 2018, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la segunda instancia de la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 08/2018, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Silvio BOCCHICCHIO, con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Policía Municipal que se detallan a continuación:

- asunto 1472/2017 proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;
- asunto 1525/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia;
- asunto 1527/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad;
- asunto 1529/2017, 1558/2017 y 1560/2017 proyecto de ordenanza referente a crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la municipalidad;
- asunto 1540/2017 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;
- asunto 1541/2017 proyecto de ordenanza referente a instalar un papelerero por cuadra;
- asunto 1545/2017 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente linderero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección 6; con una



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

superficie aproximada de 550 m², ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin

Se encuentra presente el Jefe de programa de Información y Debate Ciudadano Héctor PALACIO y el Prosecretario de Enlace y Extensión Sergio ARAQUE.-----

Se encuentran presentes por el asunto 1472/2017 alumnos y docentes del colegio Julio Verne.-----

Se encuentran presentes por el asunto 1525/2017 alumnos y docentes del colegio CIEU.-----

Se encuentran presentes por el asunto 1527/2017 alumnos y docentes del colegio CIEU.-----

Se encuentran presentes por el asunto 1540/2017 alumnos y docentes del colegio José Martí.-----

Se encuentran presentes por el asunto 1541/2017 alumnos y docentes del colegio José Martí.-----

Se encuentran presentes por el asunto 1545/2017 alumnos y docentes del colegio Olga B. de Arko.-----

El presidente da la bienvenida, explica el funcionamiento de la comisión y le da palabra al secretario de comisión quien realiza la lectura del decreto de convocatoria.-----

En relación al asunto 1472/2017 el concejal BOCCHICCHIO propone la lectura y sugiere modificaciones.-----

ARTÍCULO 1°.- CREAR el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, para la Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

ARTÍCULO 2°.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia estará integrado de la siguiente manera:

- a) el Intendente de la Ciudad de Ushuaia, quien será reemplazado cuando sus funciones se lo impidan por el Secretario que designe;
- b) el Secretario de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos;
- c) cada Concejal electo;



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

d) un representante de los estudiantes de cada institución educativa de nivel secundario de la ciudad de Ushuaia;

e) un representante de los estudiantes de las instituciones de nivel superior.

Respecto del artículo 2° inciso c), BOCCHICCHIO comenta, debería decir concejal en funciones.

ARTÍCULO 3°.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia será presidido por el Intendente de la Ciudad de Ushuaia, quien en acuerdo con los restantes miembros del mismo, en la primera sesión constitutiva designará las demás autoridades que gobiernan dicho Organismo.

ARTÍCULO 4°.- Todos los miembros del Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia desarrollarán sus funciones Ad-honorem.

Se pone en discusión, entre docentes y alumnos, el alcance del concepto de adolescencia y el de juventud para pensar el alcance del proyecto. El concejal retoma recordando que la Carta Orgánica habla de Consejo de la Juventud.

ARTÍCULO 5°.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia estará acompañado por un equipo de profesionales pertenecientes a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos de carácter interdisciplinario, asignado a tal fin, todos los profesionales debe estar formados o contar con experiencia en el trabajo con niños, niñas y adolescentes. Cumpliendo la función de asesoramiento y acompañamiento del Consejo, a requerimiento de éste.

ARTÍCULO 6°.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia, elabora su propio Reglamento Interno, que será aprobado por el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros.

El concejal BOCCHICCHIO propone un mecanismo para que se pueda sesionar, luego de determinado tiempo, cuando no se diera el quórum previsto.

ARTÍCULO 7°.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia cumplirá las siguientes funciones:

a) relevar y diagnosticar la situación de niñas, niños y adolescentes, y sus familias; y las ofertas de servicios y prestaciones dirigidas a los mismos;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

- b) rever los programas o proyectos vigentes dirigidos a la niñez, adolescencia y a sus familias y redefinirlos en función de la aplicación de la Ley Nacional N° 26.061 y la ley provincial 521;
- c) acompañar y promover las acciones gubernamentales y no gubernamentales destinadas a la implementación de las acciones que tengan como destinatarios los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Ushuaia;
- d) proponer a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos las políticas públicas del área;
- e) proponer y acompañar a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos y al Concejo Deliberante, a través del desarrollo de acciones en el ámbito de su competencia de nivel local que contribuyan a la promoción, protección integral de los derechos de niños y adolescentes;
- f) crear ámbitos de denuncia e instancias de intervención de oficio ante el conocimiento de la posible existencia de violación o amenaza en el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y darle tratamiento derivándolos a los ámbitos correspondientes;
- g) diseñar instancias de formación, capacitación y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes;
- h) evaluar y controlar la utilización de los recursos destinados a los distintos programas del área;
- i) elaborar un informe anual de las actividades realizadas y desarrolladas por el Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencias de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

En relación al asunto 1525/2017 el concejal BOCCHICCHIO lee el proyecto y realiza comentarios y propuestas de modificaciones de los artículos.

ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la dirección de Defensa Civil de Ushuaia, se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Hay que mejorar la redacción del artículo.

ARTÍCULO 2°.- Como complemento de lo requerido en el artículo 1° los simulacros de incendio deberán realizarse la misma cantidad de veces en un año que los simulacros de sismos.

Se debe anclar la regularidad con la norma que lo prevea.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de Defensa Civil de Ushuaia, deberá efectuar de manera trimestral el control de los dispositivos de alarma y prevención de incendio en todas las instituciones educativas tanto estatales como privadas.

ARTÍCULO 4°.- INVITAR a la Legislatura Provincial a tomar el mismo criterio e implementar medidas similares.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

El concejal menciona la existencia de un Consejo de Protección Civil (ley provincial 810) y pone de manifiesto la poca organización preventiva que hay en la ciudad.

El docente del colegio propone volver a trabajar sobre la primera redacción que mencionaba leyes relativas a los simulacros.

En relación al asunto 1527/2017 el concejal BOCCHICCHIO lee el proyecto y realiza comentarios y propuestas de modificaciones de los artículos.

ARTÍCULO 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda, la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad.

ARTÍCULO 2°.- INSTALAR en cada uno de los establecimientos educativos, la señalética referente a "Zona de escuela".

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Hay que reconvertir en ordenanza el proyecto y precisar información contenida en los artículos 1° y 2°. El concejal propone, además, girar el proyecto al Consejo Asesor de Seguridad Vial.

Un vecino presente propone que en las comisiones haya proyección de videos e imágenes que refieran a la problemática que se esté tratando.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

En relación al asunto 1540/2017 el concejal BOCCHICCHIO lee el proyecto y realiza comentarios y propuestas de modificaciones de los artículos.

ARTÍCULO 1°.- IMPLEMENTAR, a través del área correspondiente, un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad.

ARTÍCULO 2°.- El sistema de limpieza propuesto con los respectivos croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, prevé que:

a) en las encrucijadas donde ambas tengan sentido único de circulación la acumulación de la nieve debe realizarse en tres esquinas, dejando libre aquella en la que se pudiera obstruir la vista de los conductores que se dirigen en ascenso y de aquellos que los interceptan;

Debe modificarse el fraseo.

b) en las intersecciones de calles de la ciudad donde ambas tengan sentido doble de circulación, la acumulación de la nieve debe realizarse en cuatro montículos, ubicados uno en cada esquina, con una altura que no obstruya la visual de los conductores;

c) en las intersecciones de calles de la ciudad en las cuales una tenga único sentido de circulación y la otra doble sentido de circulación; la acumulación de nieve debe realizarse en las dos esquinas en que la visión de todos los conductores no sea obstruida por el montículo de nieve,

d) durante los días de nieve intensa los montículos de nieve acumulados se removerán en un intervalo de tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas de haber permanecido acumulado;

e) durante los días de nieve ligera los montículos de nieve acumulados se removerán en un intervalo de tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas de haber permanecido acumulado.

Los incisos d) y e) deberían estar en un artículo aparte.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

En relación al asunto 1541/2017 el concejal BOCCHICCHIO lee el proyecto y realiza comentarios y propuestas de modificaciones de los artículos.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 1°.- INSTALAR al menos un papelero o cesto por cuadra en cada circuito que se encuentra detallado en el anexo I de esta ordenanza y en otros sectores que el DEM decida.

ARTÍCULO 2°.- Los papeleros o cestos serán de material ignífugo, anti vandálico y anti grafiti; se instalarán en una base o soporte adecuado, creado a tal efecto; de fácil lavado y vaciado.

ARTÍCULO 3°.- ACONDICIONAR los cestos o papeleros ya existentes en las garitas de colectivos de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 4°.- Los papeleros o cestos, nuevos y acondicionados, que lo requieran contendrán bolsas resistentes para residuos.

ARTÍCULO 5°.- Las bolsas con residuos serán reemplazadas como máximo cada cinco (5) días.

ARTÍCULO 6°.- IMPUTAR el gasto correspondiente a la partida presupuestaria municipal.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

En relación al asunto 1545/2017 el concejal BOCCHICCHIO lee el proyecto y realiza comentarios y propuestas de modificaciones de los artículos.

ARTICULO 1°.- DESAFECTAR del uso al remanente lindero a la parcela 2, al macizo 67, sección C, de una superficie aproximada de quinientos cincuenta metros cuadrados (550 m²), ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

Hay que aclarar de qué tipo de uso se trata.

ARTICULO 2°.- AFECTAR el predio indicado en el artículo 1° a la construcción de un espacio pavimentado destinado al estacionamiento de vehículos incluyendo una parada de colectivos, conforme al croquis que se acompaña como anexo I de la presente.



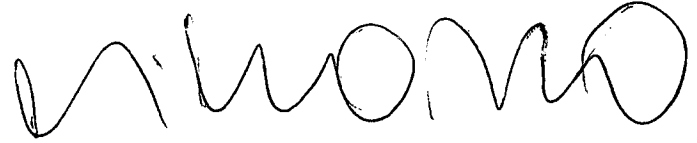
ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


Se aconseja solicitar la opinión técnica del CoPU.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**


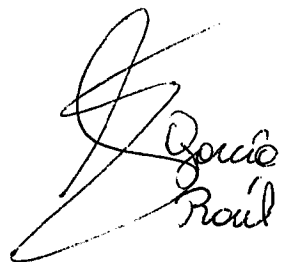
Luego del análisis y habiendo estudiado los asuntos de interés, el presidente les informa a los presentes que pueden realizar ponencias por escrito hasta el día lunes 26 de marzo del corriente a las 12:00, horas las cuales serán adjuntadas al presente acta.- Siendo la hora 15:00, se da por finalizada la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Firman al pie los presentes.-----




Matías Borrero


Olivia  - Carla Bella

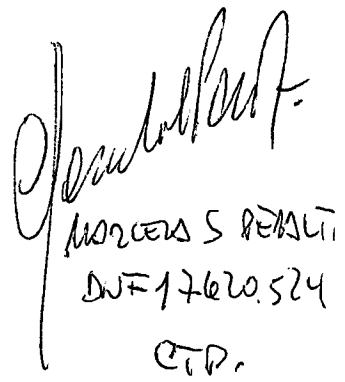
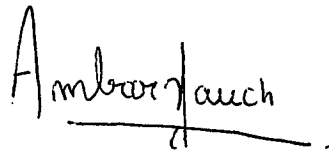
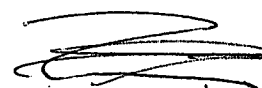
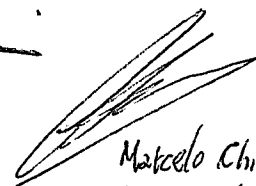
 Esmeralda Migliorini

 Carina Ballón


René Ángel Sides
Raúl

 Paloma Domínguez

 Cecilia María Lizquier
DNI 16.640.514
Vecino de la Ciudad


Mercedes S. Perelli
DNI 17620.524
C.T.P.
Nadina Jauch
Zen, Uriel
Prosecretario
C.E.C.T.O.B.A
Marcelo Chiguay
Vicepresidente C.E.C.T.O.B.A

ACTUALIDAD

LA EMPRESA TENDRÁ NUEVAS BASES DE OPERACIONES EN NEUQUÉN Y CHUBUT. LASA ANUNCIÓ UNA INVERSIÓN DE US\$ 73 MILLONES PARA CONECTAR DISTINTAS CIUDADES DE LA PATAGONIA.

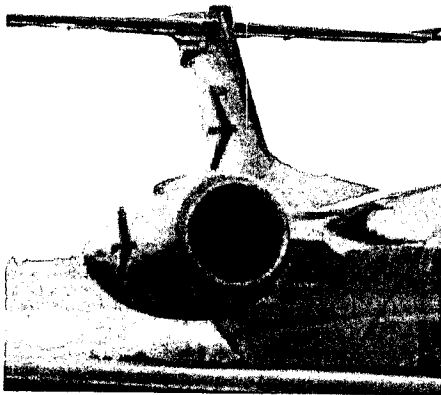
Habilitan a LASA a operar la ruta aérea que unirá Comodoro Rivadavia con Río Gallegos, El Calafate, Río Grande y Ushuaia

El ministerio de Transporte otorgó cinco nuevas rutas a la aerolínea Lasa, que incluyen 13 conexiones entre ciudades del Interior y con nuevas bases de operaciones en Neuquén y Chubut.

"Luego de la audiencia pública de septiembre, en respuesta al pedido de varias aerolíneas para operar nuevas rutas aéreas, se otorgó a Lasa el permiso para operar tres rutas de cabotaje y dos internacionales, con bases de operaciones en Neuquén y Comodoro Rivadavia", sostuvo el ministerio.

En esa audiencia la empresa anunció una inversión de US\$ 73 millones y la creación de 2.125 empleos directos e indirectos, que se suman a los 151 creados en el sector en el último año por parte de Aerolíneas Argentinas y Austral, Latam, Andes, Avianca y FlyBondi.

Las rutas que comenzará a operar LASA tienen sus bases de operaciones en el Interior y conectan 13 ciudades de la Patagonia, con la región central y con Chile. Las ciudades que se conectarán son Río Gallegos, Comodoro Rivadavia, El Calafate, Río Grande,



Ushuaia, Santa Rosa, Mar del Plata, Bahía Blanca, Bariloche, Neuquén, Trelew, Puerto Montt (internacional, Chile), Temuco (internacional, Chile).

LAS RUTAS AUTORIZADAS

1. Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - El Calafate - Río Grande - Ushuaia
2. Comodoro Rivadavia - Esquel - Bariloche - Neuquén - Viedma - Trelew - Comodoro Rivadavia
3. Comodoro Rivadavia - Trelew - Mar del Plata

4. Neuquén - Temuco (Chile) - Neuquén - Bahía Blanca - Mar del Plata

5. Neuquén - Bariloche - Puerto Montt (Chile) - Bariloche - Neuquén - Santa Rosa - Mar del Plata

Según los datos estadísticos elaborados por la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA) a partir del Sistema Integrado de Aviación (SIAC), durante enero y febrero volaron 5,2 millones de personas en vuelos de cabotaje e internacionales, un 10,8% más que en el verano del año pasado (4.718.000 pasajeros).

Concejo Deliberante Ushuaia
 Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 23 de marzo del corriente año a las 12:00 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 1472/17 proyecto de ordenanza referente a crear el consejo municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;
- 1525/17 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos;
- 1527/17 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas;
- 1529/17, 1558/17 y 1560/17 proyecto de ordenanza referente a crear centros barriales de integración de aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la municipalidad;
- 1540/17 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;
- 1541/17 proyecto de ordenanza referente a instalar un papelerero por cuadra;
- 1545/17 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección c; con una superficie aproximada de 550 m2, ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

Preside: Concejral Silvio Bocchicchio.

TRANSPORTE LIDER

Horarios de salida:

Lunes a Sábados

RG - USH	USH - RG
08:00 15:00	08:00 15:00
08:30 17:00	08:30 17:00
11:00 18:30	11:00 18:30
13:00 20:30	13:00 20:30

Domingos y Feriados

08:30 17:00
11:00 18:30
13:00 20:30

USHUAIA:
 Gobernador Paz 921
 +54 2901 436421 / 422264

RIO GRANDE:
 Belgrano 1122
 +54 2964 420003

Scoring

¿Sabía cómo preguntar cuánto son las ventajas de contar con Scoring para el seguro de su automóvil?

CONSULTE EN
Héctor Martínez Sosa y Cía. S.A.

Ushuaia (NUEVA DIRECCIÓN):
 Gobernador Deloqui 1398
 Tel.: 434340 / 423972 / 430153

Río Grande: San Martín 838
 Tel.: 422390/95 - 431689 - 427241

Respetá las normas de tránsito y hacé que las respeten... ayudá a crear conciencia en ello!!!

SSN (011) 4338-4000 O 08006666400
 WWW.SSN.GOB.AR
 MATRICULA N° 003

MULTIRRUBRO

KIEN GANA

KIOSCO - ALMACEN
 BEBIDAS - CIGARRILLOS
 FIAMBREERIA
 FOTOCOPIAS
 CARGA VIRTUAL
 RECARGA SUBE

AGENCIA OFICIAL
 DE JUEGOS DE AZAR Nro 180

O'Higgins 110 - Río Grande

ACTUALIDAD

LA GOBERNADORA ROSANA BERTONE SE REUNIÓ ESTE MARTES CON EL RECORDADO LÍDER FRANCÉS QUE, CON EL APOYO DE LA ARMADA ARGENTINA EMPRENDIÓ LA MISIÓN DE REPONER LA MÍTICA EDIFICACIÓN EN LA ISLA DE LOS ESTADOS.

André Bronner, uno de los aventureros que en 1998 reconstruyó el Faro del Fin del Mundo visitó Ushuaia

La gobernadora Rosana Bertone recibió el martes a André Bronner, el recordado líder de un grupo de aventureros franceses que con el apoyo de la Armada Argentina en 1998, emprendió la misión de reponer el Faro del Fin del Mundo en la Isla de los Estados.

Bronner, que visita Tierra del Fuego en compañía de su pareja Claire Montenay, comentó a la Mandataria los varios proyectos que preparó para rememorar aquella gesta.

El histórico faro de la Isla había sido construido en 1884 por el marino Augusto Laserre convirtiéndose en el primero en alumbrar las proximidades del Cabo de Hornos. Sin embargo hacia 1902 y tras la construcción del Faro Año Nuevo, fue abandonado y poco a poco se fue convirtiendo en ruinas por el inexorable paso del tiempo.

Muchos años más tarde, inspirado por la novela "El



Faro del Fin del Mundo" de Julio Verne, André viajó y vivió durante tres meses en la Isla de los Estados. Corría el año 1994 cuando pudo conocer donde estaba emplazado aquel antiguo faro convertido en leyenda por el mítico escritor. Tras esa primera incursión, en 1998 encabezó el equipo de aventureros galos que llevó adelante la reconstrucción. Al poco tiempo André Bronner decidió construir

una réplica en La Rochelle, Francia, la cual fue inaugurada el 10 de enero de 2000. A diferencia del levantado en la Isla de los Estados, este nuevo faro fue erigido sobre pilotes en el mar, frente a la punta de Les Minimes, sobre el Atlántico. Ese mismo año los Correos franceses emitieron un sello en homenaje a los dos "Faros del Fin del Mundo", el de San Juan de Salvamento y el de La Rochelle.



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 23 de marzo del corriente año a las 12:00 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 1472/17 proyecto de ordenanza referente a crear el consejo municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;
- 1525/17 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos;
- 1527/17 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas;
- 1529/17, 1558/17 y 1560/17 proyecto de ordenanza referente a crear centros barriales de integración de aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la municipalidad;
- 1540/17 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;
- 1541/17 proyecto de ordenanza referente a instalar un papelerero por cuadra;
- 1545/17 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección c; con una superficie aproximada de 550 m2, ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

Preside: Concejel Silvio Bocchicchio.



HYUNDAI
NEW THINKING.
NEW POSSIBILITIES.

"CRETA, el SUV perfecto"

BONIFICACION \$ 20.000,00



Entrega inmediata



La cámara del espejo retrovisor se adapta en la pantalla con las correcciones adaptativas y asistencias a la dirección y ayuda en maniobras delicadas.



El funcionamiento optimizado del 6 cilindros diesel respaldado de alta potencia, cambios automáticos y caja manual de 6 velocidades, te brindará un rendimiento que genera una silenciosa y placentera conducción.



El sistema de frenos con asistencia electrónica para frenos, una posición de conducción más cómoda.



Permite que en todo momento encuentres cómodo al tiempo también el espacio de que dispones para el equipaje, para que disfrutes de la libertad de movimiento que necesitas.

FINANCIACION DE HASTA EL 70% - CUOTAS FIJAS Y EN RESOS HASTA 60 CUOTAS - TOMAMOS TU USADO EN PARTE DE PAGO

RUEDAMOTOR S.A.

Garantía 3 años o 100.000Km Transferible

Concesionario Oficial en Tierra del Fuego

Ushuaia - Avenida Logrono 1100 - Tel (02903) 431168

Rio Grande, Avenida Calacó 1000 2011 - Tel (02903) 633110

Venta de repuestos y accesorios originales en Kupanaka N° 239 - Ushuaia - Tierra del Fuego

INICIO

BIBLIOTECA

COMISIONES

ASUNTOS

GALERIA

DEBATE

↳ [Autoridades](#)

↳ [Administración](#)

↳ [Area Legislativa](#)

↳ [Movimiento Popular Fueguino](#)

↳ [Partido Justicialista](#)

↳ [Frente para la Victoria](#)

↳ [Unión Cívica Radical](#)

↳ [Partido Social Patagónico](#)

↳ [Partido Propuesta Republicana](#)

Google Búsqueda personaliz

Buscar

← NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

20/03/2018 / Publicado por: administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 23 de marzo del corriente año a las 12:00 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

1472/17 proyecto de ordenanza referente a crear el consejo municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;

1525/17 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles

educativos;

1527/17 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas;

1529/17, 1558/17 y 1560/17 proyecto de ordenanza referente a crear centros barriales de integración de aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la municipalidad;

1540/17 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;

1541/17 proyecto de ordenanza referente a instalar un papelerero por cuadra;

1545/17 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección c; con una superficie aproximada de 550 m2, ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

Presidente: Concejel Silvio Bocchicchio.



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Marzo			2018		Login	
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom
			1	2		
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	